



Viedma, 18 de Agosto de 2020.-

VISTO: La Ley de Salud Mental N° 2440 y su modificatoria Ley N° 5.349, su reglamentación Resolución N° 105/19 DPRN y el Reglamento de Funcionamiento Interno del Órgano de Revisión de Salud Mental, aprobado mediante Resolución N° 1/20 P.ORSM y;

CONSIDERANDO:

Que conforme el art. 28 de la Ley N° 5349, es función del Órgano de Revisión evaluar las condiciones en que se realizan las internaciones involuntarias y los tratamientos de los usuarios, debiendo comunicar periódicamente sus resultados a la autoridad de aplicación.

Que con ese objetivo y teniendo en cuenta el contexto actual de emergencia sanitaria generada por la Pandemia COVID-19, corresponde establecer cuales serán los procedimientos para realizar las evaluaciones interdisciplinarias , como así también el monitoreo de las instituciones involucradas.

Que, con el fin de dar respuesta a la atención en salud mental en el contexto actual de emergencia y ofrecer una serie de lineamientos, recomendaciones y propuestas para garantizar la protección de los derechos humanos de la población internada por motivos de salud mental, desde la Secretaria Ejecutiva del ORSM se elaboraron las "Pautas para la evaluación interdisciplinaria en contexto de Pandemia" y "Pautas para el monitoreo institucional COVID-19", que como Anexos I y II forma parte e integran de la presente resolución.

Que dichos instrumentos han sido puestos a consideración en la Reunión Plenaria del ORSM mantenida en la Sala Zoom de la Defensoría del Pueblo el día 31 de julio de 2020, sobre los cuales los integrantes realizaron aportes y sugerencias, procediendo luego a su aprobación.

DEFENSORA DEL PUEBLO
PROVINCIA DE RIO NEGRO





Que la presente se dicta en función de las facultades conferidas por la Ley de Salud Mental 2440 y su modificatoria Ley Nº 5349 y el Reglamento de Funcionamiento Interno del Órgano de Revisión de Salud Mental aprobado mediante Resolución N° 1/20 P.ORSM.

Por ello:

LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: TENER POR APROBADOS los documentos "Pautas para la evaluación interdisciplinaria en contexto de pandemia" y "Pautas para el monitoreo institucional COVID-19" de conformidad con lo acordado por el Plenario del Órgano de Revisión en la sesión del 31 de julio de 2020 y cuyos textos –obrantes como Anexos I y II– forman parte integral de la presente resolución.

ARTICULO 2°: COMUNICAR lo resuelto a los integrantes del Órgano de Revisión y a las autoridades correspondientes a los fines de su conocimiento.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y, oportunamente, archivese.

LIC. ADRIANA CLAUDIA SANTAGARI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº 02/2020 P.ORSM.





ANEXO I - RESOLUCIÓN N.º 02/2020 P.ORSM

Pautas para la evaluación interdisciplinaria en contexto de pandemia

En el marco de la pandemia declarada por la OMS de COVID - 19, desde el plenario del Órgano de Revisión de la Provincia de Río Negro se establecen algunas pautas a fin de garantizar la intervención de la Secretaría Ejecutiva, la cual se encuentra en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, en consonancia con la normativa dictada por el Ministerio de Salud de la Nación y su par provincial, en pos de garantizar los derechos humanos y la vida digna de las personas con padecimiento mental en este contexto de excepcionalidad.

En función de lo establecido en la Ley Nº2440 y específicamente en lo que respecta al requerimiento por parte de la judicatura de controles de internación (voluntarias e involuntarias) excedidas de plazo en zonas afectadas por el Covid - 19, se establecen las siguientes pautas mínimas de intervención, las cuales podrán flexibilizarse de acuerdo a cada caso en concreto:

a) Objeto de la evaluación interdisciplinaria:

Se evaluará las condiciones de internación por motivos de salud mental en el ámbito público y privado, fiscalizando que las internaciones involuntarias se encuentren debidamente justificadas y no se prolonguen más del tiempo necesario, pudiendo realizarse las denuncias pertinentes en caso de constatar irregularidades. El propósito que persigue la evaluación interdisciplinaria es el de detectar posibles vulneraciones de derechos a los usuarios/as de los servicios de salud mental.

b) Metodología de la evaluación

Se realizará a través de dispositivos de comunicación remota (videollamada - llamada telefónica- e-mail) de acuerdo a los recursos y posibilidades de comunicación que posee tanto la institución como el usuario/a.

Se establecerá comunicación con:

λ Directivos de la institución.

1Anexo I – Pautas evaluación interdisciplinaria COVID - 19

DEFENSORA DEL PUEBLO
PROVINSIA DE RID NEGRO





Ley Nº 2440

- λ Equipotratante.
- λ Personausuaria.
- λ Referentesocioafectivo/familiar.
- λ Equipoderivante

La evaluación interdisciplinaria tendrá en cuenta la información suministrada por cada uno de los actores evaluados para determinar un informe firmado por al menos dos profesionales, donde se defina el carácter de la internación, los derechos que se encuentran vulnerados, las recomendaciones y sugerencias.

Los Anexos I y II adjuntos e integrantes del presente documentos, ofrecen pautas mínimas de monitoreo, que deben tenerse en cuenta al momento de la evaluación para cada caso.

LICADRIANA CLAUDIA SANTAGATI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO





Ley Nº 2440

ANEXO I

a) Autoridades de la institución y/o servicio de salud mental:

Se solicita informe interdisciplinario actualizado de las condiciones de internación del usuario y tratamiento donde consten:

- Modalidad del tratamiento en la institución.
- Recursos Humanos con los que cuenta.
- Dispositivos de atención con los que cuenta.
- Articulación con otras instituciones u/organismos.
- Si retienen el DNI.

b) Equipo tratante:

Se mantendrá comunicación con el equipo profesional responsable del tratamiento del usuario/a fin de obtener datos significativos sobre:

- Condiciones de internación y modalidad de tratamiento.
- Antecedentes de tratamiento y el tratamiento actual de la persona.
- Consentimiento informado si lo hubiere.
- Pronóstico y estrategia terapéutica actual.
- Estrategias de externación.
- Situación familiar y referentes.
- Existencia de proceso de capacidad
- Existencia de CUD
- Estrategias de reinserción social.
- Resumen HC. (si se adjunta consentimiento informado, características del instrumento).

3 Anexo I - Pautas evaluación interdisciplinaria COVID - 19

DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO







Ley N° 2440

- Inclusión a los referentes familiares y/o vinculares en el tratamiento.
- Permiso y estimulación de acompañamiento permanente.
- Nivel educativo del usuario y su continuidad pedagógica.
- Modalidades de comunicación que el usuario mantiene con su entorno socioafectivo.
- Intervenciones psicosociales y de inclusión comunitaria
- Actividades dentro y fuera de la institución y cuales.
- Controles clínicos periódicos y si se trabajan aspectos preventivos.
- Articulación con el equipo derivante.
- Participación formalmente en la elaboración de sus estrategias terapéuticas.
- Modalidad de información al usuario.

c) Persona usuaria de Salud Mental:

Se mantendrá entrevista con la persona usuaria evaluando:

- Si comprende el carácter de su internación.
- Si conoce los eventos que llevaron a su internación.
- Si da cuenta de tratamientos e internaciones previas.
- Si fue informado, acuerda y participa activamente en la estrategia terapéutica.
- Si mantiene comunicación con sus referentes socio afectivos, si alguna vez durante su internación se vieron interrumpidos y si fue informado acerca de los fundamentos.
- Si mantiene comunicación con su defensor/a durante la internación.
- Perspectivas de la externación y proyecto de vida.

d) Referente Socio afectivo/ familiar:

Se mantendrá comunicación con un referente familiar o socioafectivo. Se indagará sobre:

Eventos que llevaron a la internación.

4 Anexo I - Pautas evaluación interdisciplinaria COVID - 19

LIC ADRIANA SAUDIA SANTAGATI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO





Ley N° 2440

- Si la internación fue consentida por el entorno socioafectivo.
- Si fueron informados de las condiciones del tratamiento previo a la internación.
- Comunicación que mantiene con el/la usuario/a, su frecuencia, y si en algún momento se vió interrumpida.
- Si participó o participa activamente de la estrategia terapéutica de su familiar.
- Si cuenta con un espacio de contención o terapéutico durante la internación del usuario/a.
- Si participa de la estrategia de externación.

e) Otras apreciaciones







ANEXO II PERSONA USUARIA

* Nombre y apellid	lo:					
* Inexistencia de d	atos:					
* Edad:						
* Género:						
* Lugar de nacimie	ento:					
* Nacionalidad:						
* Estado civil:						
* Domicilio:						
*Obra social:						
* ¿ Tiene DNI?	¿Lo tiene en s	u p	oder?			
* Nivel educativo:						
Analfabeto						
Primario	С	Completo		Incompleto		
Secundario	С	Completo		Incompleto		
Universitario	С	Completo		Incompleto		
Posgrado	С	Completo		Incompleto		
* Ocupación:						
* Antecedentes lab	oorales:					
* Grupo convivient	e:					,
						(1)
Nombre	Vínculo		Edad	Ocupa	ición	Nivel Educativo
6 Anexo I – Pautas	s evaluación int	terc	lisciplinaria COVII	D - 19	Lic, ADR	(ANA YALIDIA SANTAGATI
					DEFE	ENSORA DEL PLEBLO NGIA DE RÍO NEGRO







Ley N° 2440

*Familia

Nombre	Vínculo	Edad	Ocupación	Nivel Educativo	¿Vive?

* Referentes vinculares

Nombre	Vínculo	Edad	Ocupación	Nivel Educativo

*		Deede	hare	cuanto	está	internado?.
	1.	Desde	nace	Cuanto	esta	internador.

7 Anexo I – Pautas evaluación interdisciplinaria COVID - 19

LIC ADRIANA CAUDIA SANTAGATI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO

^{*¿}Por qué está internado.....





DEL PUEBLO

PROVINCIA DE RIO NEGRO

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL Ley N° 2440

Voluntaria	Involuntaria	Desconoce
* ¿Firmó un consentir	niento por escrito de su interna	ción? SI/NO/NO SABE
* ¿ Le explicaron que	era lo que firmó y que valor tie	ne? SI /NO
* ¿ Hubo actualizacio	nes del consentimiento informa	do? SI/NO
	le dijeron por qué lo internabar	
· ·	ue usted pensaba? SI/NO	
	ar similar previo? SI/NO	
	nación anterior por causa simila	r? SI/NO
	quién le quería avisar de su inte	
	15	
* ¿ Cómo es la relacion		
	e/ a gusto con su equipo tratant	
	o sería el tratamiento? SI/NO ¿ 	Como? Le dijeron cuánto
*¿ Le explicaron qué	actividades realizaría? SI/NO	
* ¿ Le informaron sob	re sus derechos? SI/NO	
		1 [1]
		·····\-\\/ // \}····
		XXA //
8 Anexo I - Pautas ev	valuación interdisciplinaria COV	/ID - 19





Ley Nº 2440

* En caso de internación INVOL	UNTARIA	
	Si	No
¿ Le informaron sobre su derecho a tener un abogado defensor?		
¿ Lo tiene?		
¿ Lo visita?		
* En caso afirmativo ¿ Con qué * En caso de internación VOLU		
	Si	No
¿ Sabe que puede irse de la institución si lo desea?		
*¿ Cómo es su vínculo con enfe		
* ¿ Qué tratamientos realiza ac		
* ¿ Ha participado en el armado	de su tratamiento? SI/NO	
* ¿ Toma medicación? SI/NO ¿ Cuál/es?		
* Respecto de la medicación:		()/)

9 Anexo I – Pautas evaluación interdisciplinaria COVID - 19

DEFENDRA DEL PUEBLO
PROVINCIA DE RIO NEGRO





PUEBLO IO NEGRO

No

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL Ley N° 2440

Si

<u> </u>	riectos tierie :		
¿ Conoce si tier	ne efectos colaterales?		
¿ Prestó conser	ntimiento para que se la	administren?	
¿ La toma solo?)		
S 6 38	on participar en protoco encia/ ayuda/ espiritual/	/ religiosa? SI/NO ¿ F	SI/NO Por qué?
		do?¿ Cuáles?	
¿ Sintió malest	ar en algún momento?. criminado?	P	or qué?
¿ Estuvo atado			
Cuántas veces	3?		
			ces?
¿ Recibe visita	s?	¿ Con qué frecuencia?	?
Diaria	Semanal	Mensual	Otros
			1 1/1

10 Anexo I – Pautas evaluación interdisciplinaria COVID - 19





Ley N° 2440

¿ Cuáles?
* ¿ Existen días y horarios de visitas? ¿ Los conoce?
¿ Cuáles son?
* En algún momento ¿ Le prohibieron recibir visitas? ¿ Cuándo?
¿ Por qué?
* ¿ Puede usar el teléfono? Por cuánto tiempo?
¿ Con qué frecuencia?
¿ Cuántas veces?
*¿ Con quién puede hablar?
* ¿ Hay alguien con quien no pueda hablar?
¿ Por qué?
* En algún momento ¿ le prohibieron usar el teléfono? Cuándo?
¿ Por qué?
* ¿ Pueden tener celular? ¿ Tienen acceso a internet?
¿ Por cuánto tiempo? ¿ Con qué frecuencia?
¿ Cuántas veces?
* En algún momento ¿ le prohibieron usar Internet? Cuándo?
¿ Por qué?
* ¿ Puede salir de la institución?Para salir de la institución ¿ Necesita permiso?
* ¿ Puede salir todas las veces que quiere?
¿ Tienes que respetar días y horarios?
* ¿ Cuánto tiempo después del ingreso puede empezar a salir?
* ¿ A dónde sale?
* ¿ A dónde le gustaría ir?
* ¿ Cómo se siente saliendo?
*¿ Cómo es su día en la institución? (Desde que se levanta hasta que se va a dormir)
······································

11 Anexo I – Pautas evaluación interdisciplinaria COVID - 19

LIC ASSUMU CLAUDIA SANTAGATI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO







Ley N° 2440

* ¿ Cómo es el vínculo con los compañeros de internación?
* ¿ Tiene algún hobby? Tiene algún oficio?
¿ Lo ha podido desarrollar en la internación?
* ¿ Ha trabajado en la institución durante la internación?
¿ En qué actividad?
* ¿ Le han pagado por el trabajo? Cuánto?
* ¿ Tiene un proyecto de vida?¿Cuál?
* Si pudiera cambiar o pedir algo con respecto a su internación? SI/NO
¿Qué sería?

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LIC. ADMAYA OL DEFENSOR





ANEXO II – RESOLUCIÓN N.º 02/2020 P.ORSM Pautas para el monitoreo institucional COVID – 19

En el marco de la pandemia declarada por la OMS de COVID - 19, desde el plenario del Órgano de Revisión de la Provincia de Río Negro se establecen algunas pautas a fin de garantizar la intervención de la Secretaría Ejecutiva, la cual se encuentra en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, en consonancia con la normativa dictada por el Ministerio de Salud de la Nación y su par provincial, en pos de garantizar los derechos humanos y la vida digna de las personas con padecimiento mental en este contexto de excepcionalidad.

En función de lo establecido en el art. 28 inc. a y b de la ley 5349 se considera pertinente en este contexto y para un primer momento, remitir el documento de monitoreo institucional vía mail u otro medio informático que asegure su recepción, el cual deberá ser completado, firmado por sus directivos y/o representante legal y enviado por la institución en carácter de declaración jurada, dentro del plazo establecido, a la Secretaría Ejecutiva del ORSM. Dicho instrumento de monitoreo será enviado en formato PDF, adjuntándose al mismo la documentación correspondiente a la habilitación del establecimiento.

a) Documentación a requerir:

- a.1. Habilitación actualizada
- a.2. Perfil de los/as usuarias: adjuntar tabla incluyendo a todos los usuarios alojados/as según el Mod. "B" infra adjunto.

b) Recursos humanos:

- b.1. Adjuntar tabla incluyendo a todos los trabajadores según modelo "A" adjunto a la presente.
- b.2. ¿ El establecimiento informa en casos de Enfermedades de Notificación Obligatorias (ENOs) al Sistema Nacional de Vigilancia dependiente del Min. de Salud de la Nación? SI/NO
 - b.3 Número de personas fallecidas en la institución desde su inicio (Adjuntar listado según causa, sexo y edad de losfallecidos).
- b.4. Entrevista a directivos y personalinstitucional
- b.5. Marco legal vigente. ¿ Cuál es su grado de conocimiento de la Ley Nacional de Salud Mental N°2440, sustituida por la ley N°5349? Marcar con una X

Suficiente:

Regular:

Insuficiente:

1Anexo II - Pautas monitoreo institucional COVID - 19

LIS ADRIANA QUAUDIA SANISCATI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO





DEFENSOR DEL PUEBLO
PROVINCIA DEI RÍO NEGRO

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL

Ley N° 2440

b.6 b.7 b.8	¿ Conoce la funci	amentación de la Ley de Salud M ión del Órgano de Revisión de S u grado de conocimiento sobre e	Salud Mental?	
Alto:	Mediano:	Bajo:		
c)	Trabajo interdisc	ciplinario		
c.1 ¿	Se trabaja en equip	00?		
SI:				
NO:	¿Porqué?			
c.2.¿ l		s interdisciplinario? SI/NO		
c.3 N	lencionar las discipl	inas y cómo se articulan:		
c.4¿	Cuál es la disciplina	del coordinador del servicio?		
c.5¿	Cuál es la disciplina	del director de la institución?		
	Cuenta con recurso	s humanos no convencionales?	(incluyendo u	suarios y familiares).
SI:	¿Cuáles?			
NO:	¿Porqué?			
c.7¿ E		equipo? SI/NO ¿Con qué perio	odicidad?	
c.8¿ S	e elaboran estrateg	ias terapéuticas en forma conjui	nta? SI/NO ¿C	Cómo?
c.9 ¿	Quién/ quienes defi	nen la estrategia terapéutica?		
	define la estrat aria?	tegia terapéutica con la	participaci	ón de la persona





Ley N° 2440

c.10 ¿ Se elaboran informes interdisciplinarios? SI/NO
d) Capacitación e investigación_
d.1 ¿ Existen actividades de capacitación? SI/NO
d.2 ¿ De qué tipo? En Servicio/teóricas/teórico-practica ¿ Sobre qué temas?
d.3 ¿ Con qué periodicidad?
d.4 ¿ Quiénes son los capacitadores?
d.5 ¿ Quiénes son los destinatarios?
d.6 ¿Hay instancias de supervisión del equipo? SI/NO
d.7 ¿Con qué periodicidad?
d.8 ¿Quién supervisa al equipo?
d.9 ¿Quienes partic
e) Tratamiento
e.1¿ Cuál es la modalidad de tratamiento propuesta en la institución?
e.2 ¿Se incluye a los referentes familiares y/o vinculares en el tratamiento? SI/NO ¿ Cómo?
e.3¿ Se permite y estimula el acompañamiento permanente? SI/NO
e.4¿ Se desaconseja la concurrencia de familiares o allegados durante los primeros días de internación? SI/NO ¿ Por qué?
e.5 ¿ Sabe que la interrupción de vínculos se considera iatrogénica desde los nuevos estándares? SI/NO

3 Anexo II - Pautas monitoreo institucional COVID - 19

DE ADDIANA CLAUDIA SANTAGATI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO







e.6 Los usuarios ¿Participan formalmente en la elaboración de sus estrategias terapéuticas? SI/NO ¿Por qué?
e.7 Los familiares (referentes vinculares) de los usuarios ¿ Participan formalmente en la elaboración de sus estrategias terapéuticas? SI/NO ¿ Por qué?
e.8 ¿ Se brinda información al usuario? SI/NO ¿ De qué manera?
e.9 ¿Considera que el tratamiento implementado es el más conveniente y el menos restrictivo posible? SI/NO
e.10¿ Retienen el DNI? SI/NO
e.11 ¿Utiliza salas de aislamiento/ observación? SI/NO
e.12 ¿ Utiliza custodia policial? SI/NO
e.13 ¿ Hay restricciones en la admisión por diagnósticos? SI/NO
e.14 ¿ Qué padecimientos se asisten y cuáles no?
e.15 ¿Se instrumentan intervenciones psicosociales? SI/NO
e.16 ¿Cuales?
e.17 En caso de tratamientos de salud previos al ingreso ¿El establecimiento continúa con la administración del tratamiento? SI/NO
e. 18¿ Quién cubre dichos tratamientos? Marcar con una X
Familia/usuario directamente
Familia usuario con financiamiento de asegurar (OS/EMP)
Establecimiento con financiamiento de asegurador
4 Anexo II – Pautas monitoreo institucional COVID - 19 Usadriana Cialda Santagati Defensa Del Pueblo Provincia de Plo Negro



5 Anexo II - Pautas monitoreo institucional COVID - 19



PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL

Lev N° 2440

e. 19 ¿Utiliza sujeción fisica? SI/NO ¿que tipo de correas utiliza? e.20 ¿Utiliza un Protocolo? SI/NO ¿Cuál?		
e.21 ¿ El plan farmacológico tiene más de un psicofármaco? SI/NO		
C.21 & El plair la macologico delle mac de an policia maco.		
e.22 ¿ Conoce la recomendación de uso racional de psicofármacos de	e la OMS	? SI/NO
f) Derechos de las personas		
	Si	No
¿ El establecimiento ofrece asistencia o auxilio espiritual o religioso?		
¿ Los usuarios, familiares y/o abogados que este designe tienen acceso a sus antecedentes e historia clínica?		
¿ Se informa fehacientemente de manera comprensible al usuario de sus derechos y su tratamiento?		
¿ Se firma consentimiento informado?		
¿ Se actualiza periódicamente el consentimiento informado?		
¿ El usuario puede tomar decisiones sobre su tratamiento?		
¿ El usuario recibe un tratamiento personalizado?		
¿ Participan los usuario en alguna investigación clínica o tratamiento experimental?	i.	
¿ Firman un consentimiento fehaciente para ello?		
¿ Considera que los padecimientos mentales son un estado modificable?		
g) Modalidad de abordaje		
g.1 ¿ Existe una división de sectores según el tiempo de internacion NO ¿ Cual?		
g.2 ¿ Existe una división de sectores por diagnóstico? SI/NO ¿ Cuál?		
g.3 ¿ Existe una división de sectores según cuidados progresivos? SI	NO ¿ Cu	uál?
g.4¿ Cuál es el promedio de tiempo de internación?		
g.5¿ Existen actividades extrahospitalarias? SI/NO		1///





AUDIA SANTAGATI A DEL PUEBLO

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL

Ley N° 2440

¿ Cuáles?.....

g.6 ¿ Se desarrollan actividades en la comunidad? SI/NO ¿ Cuales?		
g.7 Número de persona que participan regularmente		
g.8¿ Existen acciones intersectoriales? SI/NO ¿ Cuales?		
g.9 ¿ Conoce si los usuarios tienen garantía de continuidad de atención el adecuados y de preferencia de la persona cuando son dados de alta? SI/N		os
g.10 ¿ Existe articulación permanente en caso de intervención de distintos persona o su grupo familiar? SI/NO	servicio	os sobre la
h) Trabajo intersectorial		
h.1 El establecimiento articula regularmente con:		
	Si	No
Centros de Salud		
Hospitales generales		
Hospitales monovalentes		
Efectores privados		
Dispositivos habitacionales		
Dispositivos productivos y/o laborales		
Asociaciones de usuarios y/o familiares de usuarios		
Establecimientos educativos		
Clubes		
Organizaciones barriales y/o sociedades de fomento		
Justicia		
Otras		
h.2 ¿ Cuales?		
h.3 ¿ El establecimiento forma parte de alguna red formal de instituciones ¿ Cuál?)
h.4 ¿ Existe un abordaje territorial, en términos de cercanía de la atención persona? SI/NO	al domi	cilio de la
6 Anexo II - Pautas monitoreo institucional COVID - 19	4	N



7 Anexo II - Pautas monitoreo institucional COVID - 19



LIC ADRIANA CLAUDA SANTAGATI DEFENSORA DE PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL

Ley N° 2440

h.5 ¿ Existe trabajo de promoción y restitución de lazos sociales? SI/N		•••••
h.6 Contacto con personas significativas: SI/NO		
h.7 Participación de las mismas así como de los propios usuarios en la definitiva: SI/NO	a integra	ación social
h.8 La institución incluye:		
	Si	No
Consultas ambulatorias		
Internación en establecimiento		
Internación domiciliaria		
Consultorios externos		
Atención domiciliaria		
Centro de día (u hospital de día)		
Acompañamiento		
Guardia activa		
Guardia pasiva		
Actividades culturales		
Actividades deportivas		
Actividades recreativas		
Prestaciones para la inserción social post alta		
Seguimiento y continuidad de cuidados post alta		
Contacto con la familia		
Periodicidad del contacto		
i) Apoyo a usuarios, familiares y grupos comunitarios:		
i.1 Durante la internación SI NO ¿ Cuál?		
i.2 Después del alta de la internación SI NO ¿ Cuál?		
Prestaciones de Promoción y Prevención de la Salud: SI/NO ¿ Cuáles?		
6		
		\ / / / /





j) Promoción de acciones de inclusión habitacional:

	Si	No
Independiente		
Dispositivo intermedios para vivienda, con diferentes grado de		
apoyo		

k) Promoción y Acciones de inclusión laboral:

Si	No
	SI

0	os dei establecimiento realizan algun tipo de trabajo? Si/NO
k.2 ¿Reciben	sta compensación por estas tareas? SI/NO
the transfer of the second	equipo tratante acciones para la externación de las personas? SI/NO
k.4 En los cas post alta?	externados, ¿participa el equipo tratante en la continuidad de cuidados
SI	¿Cómo?
NO	¿Por qué?
l Proceso de	lecuación
I. 1¿ Conoce	Plan Nacional de Salud Mental? SI/NO
I.2¿ Usted o a	ún miembro de la institución ha participado en su elaboración? SI/NO
I.3 ¿ Qué opir	sobre el mismo?
	itas monitoreo institucional COVID - 19

TEASATIMAS AK





Lic. ADRIANA CUJUDIA SANTAGATI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL DE SALUD MENTAL

Ley N° 2440

¿ Considera que la ins Nacional de Salud Me		en proceso de adaptac	ión/ adecuación a la Ley
SI			
NO			
I.5 Desde la sanción d SI/NO ¿ Cuántas?	le la Ley a la fecha ¿Eː	xistió reducción de can	nas de internación?
I.6¿ Existe una descer comunitarias?SI/NO	ntralización presupues	taria hacia dispositivos	y prestaciones
I.7¿ Existe una descer comunitarias?SI/NO	ntralización de recurso	humano hacia disposi	tivos y prestaciones
I.8¿ Existe descentra NO	ilización de insumos ha	acia dispositivos y pres	taciones comunitarias? SI/
lineamientos propuest	os en la Ley Nacional	de Salud Mental 26.65	del establecimiento a los 7?
II Condiciones	estructurales		
II.1Número total de o	amas habilitadas:		
II.2 Número de cama	s ocupadas al momen	to de la visita:	
II.3 Cantidad de piso	s:		
II.3 ¿ Tiene ascensor	r?SI/NO		
II.4 Estructura edilicia	a:		(// //
	Habitaciones		
			\ W/ \/







¿ Cuántas habitaciones hay?		
¿ Tiene baño interno?	Si	No
¿ Cuántas?		
¿ Cuántas camas hay por habitación?		
¿ Cómo es la disposición de las mismas?		
¿ Tienen placares?	Si	No
ELIVERING THE PARTY OF THE		
¿ Cuántos?		
¿ Son individuales?	Si	No
¿ Tiene candado o llave?	Si	No
¿ Hay mesitas de luz?	Si	No
¿ En qué condiciones se		
encuentra?		
¿ Quiénes utiliza la cocina?	0:	
¿Hay sala de talleres culturales y/o recreativos?	Si	No
¿Hay espacio para realizar actividades deportivas?	Si	No
¿Hay un espacio comunitario?	Si	No
	Sanitarios	
Número de baños		(1995) 1995年 (1995) 1995
¿ Tienen agua caliente?	Si	No
¿ Presentan condiciones de	Si	No
privacidad?		
AND THE PARTY OF T		
¿ Existen baños para persona	Si	No
con movilidad reducida?		
	C	No
¿ Tienen espejos?	Si	INO
Eviston dushoo2	Si	No
¿ Existen duchas?	31	140
Las duchas ¿ tienen	Si	No (
Las duchas & dellett	01	110

10Anexo II - Pautas monitoreo institucional COVID - 19

LIC AORIANA CLADDIA SANTAGATI DEFENSORA DEL PUEBLO PROVINCIA DE RÍO NEGRO





Ley N° 2440

condiciones de privacidad?		
	Otros ambientes	
¿ Hay sala de observación?	Si	No
¿ Hay sala de contención?	Si	No
¿ Hay sala de aislamiento?	Si	No
	Medidas de seguridad	
¿ Cuentan con medidas de seguridad tales como		
Matafuegos	Si	No
Alarmas	Si	No
Sensores de humo	Si	No
Colchones ignifugos	Si	No
Personal de vigilancia	Si	No
Cámaras de vigilancia	Si	No







11	10	9	00	7	6	5	4	w	2	н	
										Nombre y Apellido	Mod. "A" - ANEXO II – Pautas para el monitoreo institucional COVID-19 (Res. N° /20 P.ORSM)
											Disciplina
											Carga horaria
											Pertenece a la Planta de la Institución
											Modalidad de contratación
											Observaciones

DEFENSOR DEL FUEBLO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO





11	10	9	00	7	6	5	4	ω	2	1	el monit
										Nombre y Apellido	Mod. "B" - ANEXO II - Pautas para el monitoreo institucional COVID-19 (Res. N* /20 P.ORSM)
											DNI
											Edad
											Fecha Ingreso
											1° Vez / Ulterior
											Motivo consulta/diagnóstico
										79	Obra social/Prepaga
											Nivel educativo
											Juicio Insania SI/NO
											Certificado Discapacidad SI/NO

LIC ADDIANA CLAUDIA SANTAGAT DEFENSIRA DEL PUTBLO PROVINCE DE RÍO NECSO